MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en el sector Institucional.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	ML
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	M2
1.2.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	ML
1.3.6	Concreto de limpieza (solado), f'c= 14 Mpa (2000 psi), e=0.05 m	M2
1.3.7	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para escalera, vigas y cimentación	M3
1.3.8	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	KG

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	$ 4.877.347.20
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	$ 5.654.612.83
1.2.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	$ 472.370.20
1.3.6	Concreto de limpieza (solado), f'c= 14 Mpa (2000 psi), e=0.05 m	$ 84.137.86
1.3.7	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para escalera, vigas y cimentación	$ 1.832.652.62
1.3.8	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	$ 3.107.836.38

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

El valor total de los bienes identificados es de **$ 16.028.957.08**

4. **D**eterminar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DE PART.
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	30.4 %
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	35.3 %
1.2.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	2.9 %
1.3.6	Concreto de limpieza (solado), f'c= 14 Mpa (2000 psi), e=0.05 m	0.5 %
1.3.7	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para escalera, vigas y cimentación	11.4 %
1.3.8	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	19.4 %

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su

porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DE PART. ACUMULADO
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	35.3%
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	65.7%
1.3.8	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	85.1%
1.3.7	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para escalera, vigas y cimentación	96.5%
1.2.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	99.5%
1.3.6	Concreto de limpieza (solado), f'c= 14 Mpa (2000 psi), e=0.05 m	100.0%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DE PART. ACUMULADO
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	35.3%
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	65.7%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

   El promedio de porcentaje de participación de los bienes o insumos que cumplen con la condición anterior es de **32,90%**.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DE PART.
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	35.3 %
PROMEDIO DE % DE PARTICIPACIÓN		32.90 %

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro

de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

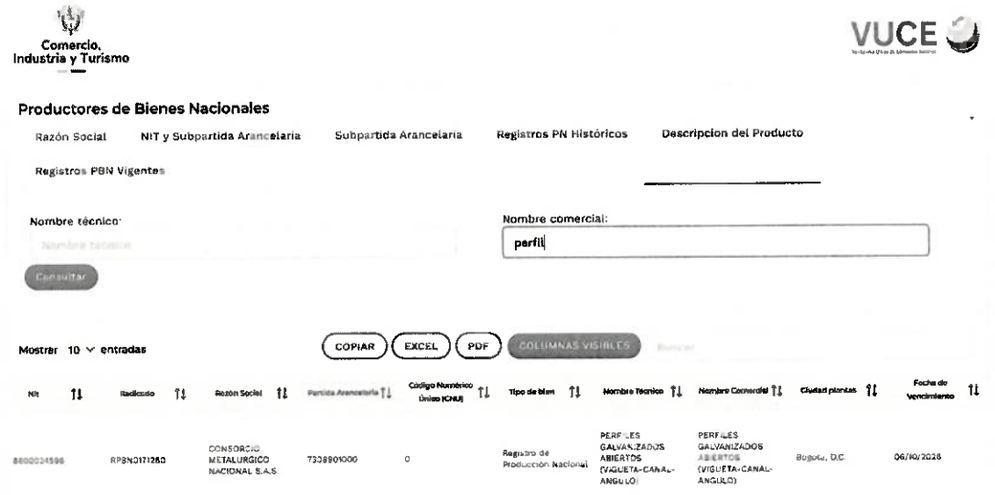
Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial: perfil

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar:

Nit	Radicado	Razon Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de Bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad planta	Fecha de Vencimiento
8600024596	RPBN0171260	CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.	7308901000	0	Registro de Producción Nacional	PERFILES GALVANIZADOS ABIERTOS (VIGUETA-CANAL-ANGULO)	PERFILES GALVANIZADOS ABIERTOS (VIGUETA-CANAL-ANGULO)	Bogotá, D.C.	06/10/2026

Ítem 1.1.2: Verificada la información en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se evidenció que los bienes se encuentran incluidos en dicho registro.

En constancia, se firma en San Gil, a los 07 días del mes de Octubre de 2026.

JUAN GABRIEL GONZÁLEZ BARRAGÁN

Secretario de Control Urbano e Infraestructura